Asunción, 19 de agosto de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 27/2016

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N°119/2016–"ADQUISICION DE DESFIBRILADOR ELECTRONICO AUTOMATICO"
ID 313.729

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando D.S. N° 89/2016 de fecha 11/05/2016 el Departamento de Seguridad ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1769/16	19/05/2016	313.729	119/16	530	30	55.000.000	55.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 530, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "Equipos, productos e instrumentales médicos y de laboratorio. Servicios asistenciales de salud", para el llamado "Adquisición de Desfibrilador Electrónico Automático" La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  - ENGINEERING S.A
  - FALCON COM. & IND. S.R.L
  - LA CASA DEL MEDICO S.A
  - SCARPE S.R.L.
  - SIEMED
  - VIPAL SA

- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

Econ. Oscar Franco vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ADENDAS

A través de **Adenda N° 1** se ha modificado los numerales 7, 17 y 18 Del Anexo B) de la Carta de Invitación. Así también se ha modificado el Anexo C) Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos.

A través de **Adenda N° 2**, se ha modificado los numerales 7, 12, 17 y 18 Del Anexo B) de la Carta de Invitación. Así también se ha modificado el Anexo C) Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y en Anexo E).

Mediante **Adenda N° 3** se ha modificado los numerales 7, 17 y 18 del Anexo B) de la Carta de Invitación.

Y a través de **Adenda N° 4** se ha modificado los numerales 7, 17 y 18 Del Anexo B) de la Carta de Invitación. Así también se ha modificado el Anexo C) Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos.

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Del **Acta de Apertura N° 77/16** de fecha 09 de agosto de 2016 se desprende cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al ***llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 119/16 –ADQUISICION DE DESFRIBRILADOR ELECTRONICO AUTOMATICO"- ID. 313.729".***----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco Jefe de la División Compras Menores----------

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas: ***1) GT SCIENTIFIC S.A; 2) ARGON S.R.L; 3) FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***----------

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios totales ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO
GT SCIENTIFIC S.A	Gs.45.000.000.-
ARGON S.R.L	Gs.36.000.000.-
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Gs.24.142.500.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Seguidamente se da oportunidad a los participantes que acreditan tener la autorización para la revisión de las ofertas, en ese sentido la Señorita Carmen Beatriz Aguirre, con CI N° 3.453.457, quien dice representar a la firma ARGON S.R.L, manifiesta lo siguiente; la empresa GT SCIENTIFIC S.A presenta oferta sin folio de hojas (numeración), no presenta Autorización del Fabricante, copias de contratos o facturas que demuestren experiencia en la provisión de Monitores Desfibriladores, tampoco presenta habilitación del MSP Y BS, como importador de Equipos Médicos. Con relación a la primera observación realizada por la Señorita Carmen Beatriz Aguirre, sobre la foliatura de la oferta presentada por la firma ***GT SCIENTIFIC S.A,*** *el Señor Diego Fernández quien presentara la oferta por la firma precitada subsana dicha situación. Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las* ***11: 00*** *horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)*----------

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la firma **ARGON S.R.L,** realizó la siguiente observación:
La empresa GT SCIENTIFIC S.A presenta oferta sin folio de hojas (numeración), no presenta Autorización del Fabricante, copias de contratos o facturas que demuestren experiencia en la provisión de Monitores Desfibriladores, tampoco presenta habilitación del MSP Y BS, como importador de Equipos Médicos.

De conformidad a lo establecido en el art. 54° del Decreto 21909/03 el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Al respecto, en relación a la falta de foliatura de la oferta de la empresa GT SCIENTIFIC S.A. dicha omisión ha sido subsanada en el acto de presentación y apertura de ofertas conforme autoriza el **Pliego Estándar de Bienes y Servicios- Instrucciones a los Oferentes- numeral 21. Formato y firma de la Oferta** el cual reza: "La falta de foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los oferentes representantes de los oferentes presentes..."

Por otra parte, en relación a la falta de presentación de los documentos por parte del mencionado oferente como ser: autorización del fabricante, copias de contratos, habilitación del MSPBS entre otros; tratándose de documentos meramente formales, la falta de presentación de los mismos en la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de oferta no invalida a la oferta, pudiéndose requerir la presentación de los mismos en la etapa de evaluación de ofertas a solicitud del Comité de Evaluación conforme señala el art. 59 del decreto 21909/03.

I. <u>VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	GT SCIENTIFIC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que los oferentes participantes del proceso licitatorio de referencia, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Gs.24.142.500.-
2	ARGON S.R.L	Gs.36.000.000.-
3	GT SCIENTIFIC S.A.	Gs.45.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja ha sido la presentada por **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: a) Capacidad legal; b) Capacidad Técnica c) Experiencia.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. R.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L**

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	i.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrat...

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

b) Capacidad Técnica y Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** exigidas en el Anexo B) punto 20 incisos c) y d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la Carta de Invitación:

V.	Otros documentos.	Cumple	No cumple
a)	Copias de contratos ejecutados, recepciones finales, órdenes de compra y/o facturaciones de provisión de desfibriladores con empresas tanto públicas como privadas por montos o volúmenes equivalentes al 30% del monto total de su oferta para el presente llamado dentro de los años 2013 y 2015.	**CUMPLE**	
b)	Garantía de calidad de los bienes ofertados por el periodo mínimo de 1 (un) año en servicios y partes contra defecto de fábrica.	**CUMPLE**	
c)	Declaración Jurada de que los bienes ofertados se ajustan a cabalidad a las EETT, que cumplen con las normas internacionales de calidad y que el sistema de seguridad se ajusta a las normas internacionales en base a lo establecido en las EETT del Anexo C.	**CUMPLE**	
d)	Habilitación de importación de equipos médicos a la empresa oferente emitido el MSPyBS.	**CUMPLE**	
e)	Catálogos de los bienes ofertados.	**CUMPLE**	
f)	Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia. Presentar documentos tales como: Presentación del Estatuto de Constitución, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formularios de IVA, Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, RUC o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	**CUMPLE**	
g)	Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (en caso de aplicar el margen de preferencia). Se aclara que la no presentación del documento no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		**NO CUMPLE**
h)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 198/2016,** de fecha 09 de agosto de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras Menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado al Departamento de Seguridad que se remita un informe de la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Memorando D.S. N° 165/16,** de fecha 17 de agosto de 2016, el Departamento de Seguridad remite el resultado de la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas". El referido informe señala:

*Procedimos a realizar la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de cotizaciones, resultando **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** la empresa que cumple los requisitos técnicos y con la oferta más económica como se detalla en las planillas de evaluación técnica como en la planilla comparativa de cotizaciones.*

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Configuración Mínima Solicitada	*Configuración Ofrecida*	*Tabla de Cumplimiento*
Marca	*Zool*	*CUMPLE*
Modelo	*AED Plus*	*CUMPLE*
Procedencia	*EE.UU*	*CUMPLE*
Memoria para datos de ECG mínima de 30 minutos	*50 minutos*	*CUMPLE*
Pantalla LCD	*Si*	*CUMPLE*
Diagnóstico de automático de Fallas	*Si*	*CUMPLE*
Sistema de desfibrilación externa con parches adulto/pediatrico	*Si*	*CUMPLE*
Velocidad de barrido 12,5; 25 y 50 mm/s aproximadamente	*25 mm/s*	*CUMPLE*
Rango de Medición de pulso 15 a 300 lpm	*150/200lpm*	*CUMPLE*
Energía para desfibrilación externa automática de 5 a 200 Joule	*120J, 150J, 200J*	*CUMPLE*
Tiempo de carga menor a 10 segundos	*Menos de 10 segundos*	*CUMPLE*
Sincronización del disparo con la señal QRS de ECG automático	*Si*	*CUMPLE*
Capacitación	*Si*	*CUMPLE*
Hojas Técnicas (Data Sheet)	*Si*	*CUMPLE*
Manual de operación y servicio en español	*Si*	*CUMPLE*
Unidad adicional de baterías de reserva	*Si*	*CUMPLE*

IV. CONCLUSION:

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: De la verificación en los registros del Banco y en la SINARH sobre las personas responsables de FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. se ha constatado que el señor Juan Bladimiro Arce Falcón registra datos en la SINARH, no obstante, el mismo figura como Jubilado de las Fuerzas Armadas desde el 23/02/15, por lo que no estaría inmerso en la prohibición para presentar propuestas indicada en los incisos a) y b) del art. 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, los demás representantes no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, en cumplimiento a lo mencionado en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"* a través de **Nota de fecha 18 de agosto de 2016,** en el marco de la evaluación de las ofertas se ha solicitado al oferente FALCON S.R.L. que remita una explicación detallada de la conformación de los precios

ofertados. En consecuencia, a través de **Nota de fecha 19 de agosto de 2016**, la empresa FALCON S.R.L. ha remitido lo solicitado satisfactoriamente.

Por lo expuesto se concluye que la empresa antes mencionada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 **se recomienda la adjudicación al oferente FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica que la presente contratación tendrá una duración de cuarenta (40) días, a partir del siguiente día de la suscripción de la Orden de Compra entre la firma adjudicada y las autoridades del BCP.

VI. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el oferente FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Desfibrilador Electrónico Automático Portátil**	ZOLL	EEUU	UNIDAD	3	UNIDAD	8.047.500	24.142.500

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administracion y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Sub Gerente "GFI"

el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por el oferente **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística